LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/18
"TERMINACION DE 230 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION"
AD REFERENDUM
ID N° 348563

Aclaración Nº 1

La Unidad Operativa de Contrataciones del MUVH, comunica las siguientes aclaraciones de acuerdo al siguiente detalle:

Consulta:

En el PBC, en la parte de experiencia específica escribe lo siguiente:

> • En caso que el oferente cuente con contratos vigentes y en ejecución con la SENAVITAT, MUVH y/o el Servicio de Asistencia Técnica (SAT), deberá estar al día y con un avance mínimo del 70% en el Cronograma Físico Financiero en relación a la ejecución de las obras según el contrato respectivo y con un desempeño satisfactorio.
> • En caso de que corresponda a un contrato en que el oferente se encuentre en calidad de contratista, integrante de un consorcio también se aplicará el criterio de avance en un 70% en el Cronograma Físico Financiero en relación a la ejecución de las obras.

Solicitamos se elimine la restricción referente al 70% con el fin de que más empresas puedan presentarse a la licitación, lo sin duda se reflejará en un mayor número de oferentes y por ende en una mejor oferta, tanto técnica como económica para la institución.

Respuesta: Se remite a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Sergio Barrios Heyn
Ing. Civil - MAE - MGGP
Director UOC - MUVH